



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 15 de febrero de 2023

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **C.P. Florencio González Muciño**, con **número de empleado 0138202** y **puesto de Jefe de Proyecto**, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 07 al 14 de febrero del presente, con motivo de la ejecución de la Auditoría No. 03-240/2023 "Inventarios y Activos Fijos", realizada a los Planteles CONALEP Iztapalapa II, Aeropuerto y Venustiano Carranza II, en la Ciudad de México.

<p>Comisión desempeñada:</p> <p>Se aplicaron procedimientos para la ejecución la Auditoría 03-240/2023 "Inventarios y Activos Fijos" en los planteles CONALEP Iztapalapa II, Aeropuerto y Venustiano Carranza II.</p>
<p>Actividades Realizadas:</p> <p>Se aplicaron procedimientos de auditoría para verificar los Inventarios y Activos Fijos de los planteles CONALEP Iztapalapa II, Aeropuerto y Venustiano Carranza II; así como, verificar los procesos de donaciones, transferencias, bajas, siniestros y realizar un inventario físicamente de los bienes muebles de los planteles citados.</p>
<p>Conclusión y resultados obtenidos:</p> <p>Del análisis a la información relacionada con la citada visita de inspección y a la verificación de los inventarios y activo fijo, el personal comisionado se allegó de elementos para determinar posibles hallazgos en los planteles mencionados.</p>

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

C.P. Florencio González Muciño



Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.